

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por Encarnación Carmona Maestre de la dictada por el Tribunal Superior de California con fecha 12/09/1991 sobre divorcio ha acordado citar y emplazar por medio del presente a D. Thomas K. Hall contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca y se persone por medio de Abogado y Procurador ante este Tribunal y Secretaría del Sra. Lachen Ibort rollo núm. EXE/2172/1993 para ser oído por término de nueve días, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención. Y para su publicación expido el presente

Madrid, 29 de marzo de 2004.—Doña Isabel Lachen Ibort.—13.683.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BADALONA

##### Edicto

Don Ignacio Garrido Escudero, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia 2 Badalona (ant. C1-2).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento ordinario, bajo el número 981/2003, a instancia de Salvador Vallve Mateo representado por el Procurador/a Sr/a. Carles Badia Martínez contra Inmobiliaria Mare Nostrum, Sociedad Anónima, y contra quienes resulten ser los actuales tenedores de las cambiales, en los que en resolución dictada el día 17 de febrero de 2004, se ha acordado emplazar por edictos a quienes resulten ser los actuales tenedores de las cambiales, por ignorarse su paradero, para que se persone en el procedimiento expresado en el plazo de veinte días improrrogables, apercibiéndole de que, de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio precedente a tal situación.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado antes reseñado, libro el presente.

Badalona, 24 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.—14.317.

#### BARCELONA

##### Edicto

Secretario Judicial Antonio Cunill Sola,

Se hace saber: Que en esta Juzgado de 1.ª Instancia n.º 7 de Barcelona y con el número

82/2004-2.ª, se sigue a instancia de Ramona Jiménez Matallán, expediente para la declaración de fallecimiento de D. Narciso Fonte Martí, con D.N.I. n.º 36.208.266-X, nacido en Barcelona el día 6 de diciembre de 1935, hijo de Narciso y de Ángela, con domicilio en Ronda del Guinardó, n.º 71, bajos 2.ª, de Barcelona, no teniéndose noticias de él desde el 8 de octubre de 1993 e ignorándose su paradero. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 68 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona, 16 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.—14.096. 1.ª 20-4-2004

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Sergio Brunet Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/2004-A, se sigue a instancia de Francisco Baldo Peiro, representado por el Procurador señor Badia Martínez, expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Bautista Baldo González, nacido/a en Benidorm (Alicante) el día 6 de diciembre de 1906, hijo/a de Bautista Baldó y de Francisca González, con domicilio en calle Enrique Sanchiz de Barcelona (antes Santa Coloma de Gramanet), no teniéndose noticias de él/ella desde 1967 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 97 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia pueda ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 3 de marzo de 2004.—El Secretario Judicial.—14.315. 1.ª 20-4-2004

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Itziar Gofinondo Fernández de Arroyabe, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de fecha 24 de marzo de 2004, dictada en el expediente de referencia 144/03 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a Mecosein, Sociedad Anónima; calle Barroeta Aldamar, número 4, 6.º, Bilbao (Bizkaia) y, al mismo tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 20 de mayo de 2004, a las 10:30 horas, en la sala de vistas número 18, planta 2.ª, de Berroeta Aldamar, 10, Bilbao.

Bilbao, 24 de marzo de 2004.—La Secretario Judicial.—14.325.

#### FUENGIROLA

##### Cédula de notificación

En el procedimiento Ordinario (N) 392/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola, a instancia de Gabriela Ingeborg Kloppenburg, contra August Vicent Seoffone y Margaret Ingeborg Kloppenburg, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En Fuengirola a doce de marzo de dos mil cuatro.

Vistos por don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario, registrados con el número 392/2003, instados por doña Gabriela Ingeborg Kloppenburg, representados por el Procurador don José Luis Rey Val y la dirección técnica del Letrado don Pedro Megias González, contra don August Vicent Seoffone y doña Margaret Ingeborg Johanne Kloppenburg, declarados en rebeldía.

##### Parte dispositiva

Que estimando la demanda interpuesta por la actora doña Gabriela Ingeborg Kloppenburg, contra los demandados don August Vincent Seoffone y doña Margaret Ingeborg Johanne Kloppenburg, debo condenar y condeno a los demandados a que otorguen a favor de la actora escritura pública de compraventa respecto a la finca registral número 12633 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al tomo 387, libro 178, folio 157, con expresa condena en costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Apelación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 enero.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s August Vicent Seoffone y Margaret Ingeborg Kloppenburg que tuvieron su domicilio en Los Boliches, avenida de Acapulco, edificio Las Torres II, bajo B, hoy en paradero desconocido, extiende y firmo la presente en Fuengirola, 23 de marzo de 2004.—La Secretaria.—14.312.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña María Ríos Nieto, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Huelva,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Ihor Kalush como autor de una falta de daños a una pena de

multa de diez días a razón de 1,2 euros diarios, en atención a la falta de acreditación de sus ingresos, que conforma un total de 12 euros, que deberá abonar en un solo pago, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que dejare de abonar; igualmente deberá indemnizar a Francisco Vázquez Martín, en concepto de responsabilidad civil, en la cantidad de 90 euros, y todo ello con expresa imposición de costas al referido condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Huelva.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ihor Kalush, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Huelva a 19 de febrero de 2004.—El/la Secretario.—13.630.

#### ILLESCAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia Tres de Illescas en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de Obras Zaragres S. L. 414/03, por providencia de fecha cuatro de marzo de dos mil cuatro, se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores los síndicos D. Santiago Benito Moreno, D. Esteban Pardo Fajardo, y D.<sup>a</sup> María Victoria Aguado Hernández, los cuales han aceptado sus cargos jurando o prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda al quebrado y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección en la forma señalada en el art. 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo mandado, para la colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales en donde se publicó la convocatoria de la Junta de acreedores, expido la presente en Illescas a cuatro de marzo de dos mil cuatro.

Illescas, 4 de marzo de 2004.—La Secretaria.—13.692.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria Judicial con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Quiebra Voluntaria con el número 8/04 promovido por el Procurador Don Isacio Calleja García en nombre y representación de la mercantil Iberdamixa, Sociedad Limitada, dedicada a la compraventa al por mayor y al por menor de productos auxiliares para la construcción tales como saneamientos, grifería, valvulería, mobiliario auxiliar y complementos para el cuarto de baño y cocina, domiciliada en la avenida del Manzanares, número 158-Local, de esta capital y, por medio del presente se hace público que, por Auto de fecha 2 de marzo de 2004 se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la mercantil Iberdamixa, Sociedad Limitada, y en el mismo se hace saber que nadie haga pago ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al Comisario don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y, en su día, a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes

de la pertenencia de la quebrada que haga manifestación por nota que entreguen al Comisario don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de este Juzgado expido el presente.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—La Secretaria Judicial.—14.321.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Redondo Vergara, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 73 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 801/2003, se sigue en este Juzgado, sobre la entidad Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente,

##### «Auto

La Magistrada Juez doña María José Romero Suárez.

En Madrid, a ocho de Marzo de dos mil cuatro.

##### Hechos

Primero.—Por el Procurador señor José Luis Ferrer Recuero se presentó escrito en el que solicitaba la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 19 de mayo de 2004 en los presentes autos y sustitución por el trámite escrito, ya que en el presente caso, concurren todos los requisitos exigidos por el artículo 18 de la L.S.P.

Segundo.—Dicha petición se pasó a informe de los señores Interventores quienes lo evacuaron, en tiempo y forma, y con el resultado obrante en autos.

##### Razonamientos jurídicos

Único.—Cumpléndose en el presente caso, los requisitos que establece el artículo 8 de la L.S.P., procede acordar la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 19 de mayo de 2004, a las 10 horas, y su sustitución por el trámite escrito, concediendo a la suspensa un plazo de dos meses para presentar el convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Vistos el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

##### Parte dispositiva

Se acuerda la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 19 de mayo de 2004, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica. Notifíquese esta suspensión a los acreedores por medio de carta certificada con acuse de recibo y dése publicidad a la misma por medio de edictos que se insertarán en y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria.»

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido este edicto

Madrid, 9 de marzo de 2004.—La Secretaria Judicial.—14.326.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid en el juicio universal de quiebra necesaria número 784/03 de la entidad Adra Empresa Constructora, Sociedad Anónima en el que es comisaria doña Dolores González Naranjo y depositario don Alberto Claudio Swiec Tenembarum se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta general de acreedores los síndicos don Francisco Moriel Cambres, don Francisco Guardia Fernández y doña Berta Pérez Fuente, quienes han aceptado y jurado el cargo, jurando desempeñarlo bien y fielmente, y fueron puestos en posesión del mismo.

Hágase entrega a los síndicos nombrados de cuanto corresponda a la quebrada y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta, que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 2004.—La Secretaria.—13.672.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

##### «Sentencia

En Madrid a seis de febrero de dos mil cuatro. La señora doña Eloísa Docavo de Alcalá, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 912/01 seguidos ante este Juzgado, promovidos a instancia de Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía República Federal Argentina, representado por la Procuradora señora Almudena González García, contra María Isaura García Gómez y la Oficina de Comercio Argentino Español, Sociedad Limitada, que han sido declarados en rebeldía.

##### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía de la República Federal de Argentina contra María Isaura García Gómez y la Oficina de Comercio Argentino Español, Sociedad Anónima, debo declarar y declaro que la parte actora ostenta frente a los demandados un derecho exclusivo sobre el distintivo Argentine Beef constituyendo la solicitud y registro de la marca 1.969.561 por la Oficina de Comercio Argentino Español, Sociedad Limitada, una vulneración de los derechos de propiedad industrial e intelectual de la actora, constituyendo el proceder de los demandados en torno a la marca número 1.969.561 un acto de competencia desleal de los tipificados por la ley procediendo como consecuencia de todo lo anterior, declarar la nulidad de la marca número 1.969.561 titularidad de la codemandada doña María Isaura García Gómez y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, absteniéndose de cualquier clase de utilización de la marca número 1.969.561, y debiendo indemnizar a la actora en concepto de daños morales causados en la cantidad de ciento veinte mil euros (120.000 euros) y condenando a los demandados a publicar a su costa la sentencia en un diario de información general